

RECOMPENSAS MILITARES EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN EXTREMADURA

MILITARY AWARDS IN THE INDEPENDENCE WAR IN EXTREMADURA (SPAIN)

Antonio Prieto Barrio

Capitán de Ingenieros del Ejército de Tierra
Estado Mayor de la Defensa.
aprietob@gmail.com

RESUMEN: El único mérito de esta recopilación de legislación, quizás sea la presentación ordenada y el conocimiento de una serie de recompensas creadas expresamente para premiar hechos, conductas y servicios relevantes circunscritos a unas acciones temporales y concretas.

Es el comienzo de la democratización de las recompensas entregadas a los protagonistas de unos hechos militares destacables, sin distinción de clases, de soldado a general, en contraste con el criterio existente al inicio de la guerra, de órdenes que premiaban a las élites de la sociedad y que servían de exaltación de la monarquía.

En este contexto de cambios sociales, impulsados por la propia guerra y la influencia de la revolución francesa encontramos la creación de estas nuevas recompensas con un carácter más popular y menos elitista

A través de las disposiciones oficiales transcritas, se ha querido plasmar, con la prosa de la época, algunas de las acciones meritorias de la Guerra de la Independencia en Extremadura —no sólo en la zona de las Vegas Altas y Medellín— que fueron motivo de premio, pero que no necesariamente representaron victorias sobre el enemigo, sino en ocasiones el arrojo y valor de las tropas contendientes.

Estas recompensas lo fueron en forma de Medallas, Cruces y Escudos de Distinción, sin olvidar otras formas como tratamientos, beneficios, tierras, sueldos, etc.

Como queda reflejado, además de las creadas por las Juntas Provinciales en nombre del Rey —hecho que explicaría en parte, que España fuese la nación europea que mas distinciones creó durante y después de este guerra— los ejércitos aliados también crearon sus propias recompensas.

ABSTRACT: The only merit of this legislation compilation, maybe the shorted presentation and the knowledge of a serie of decorations that were specifically created to award facts, conducts and outstanding services circumscribed to a temporally and concrete actions.

That it is the beginning of the democratization of the awards that has been given to the protagonists of remarkable military facts, without distinction of classes, from soldier to general, in contrast to the previous existing criteria at the beginning of the war, of orders that awarded to the elites of the society and which served as exaltation of the monarchy.

In this context of social changes, motivated by the own war and the influence of the French Revolution we found the creation of these new decorations with a more popular and less elitist character.

Through the transcribed official regulations, it has been tried to capture, with the prose of the time, some of the meritorious actions of the Peninsular War in Extremadura —not only in the zone of the Vegas Altas and Medellin— that were reason for award, but not necessarily they represented victories on the enemy, sometimes the courage and value of the contenders troops.

These awards were in form of medals, crossings and badges of distinction, without forgetting other like honours, benefits, lands, salaries, etc.

As it is reflected, in addition of these created by the Juntas Provinciales in name of the King —done which would explain partly, that Spain was the European nation that more distinctions created during and after this war— the allied armies also created their own awards.

ACTAS DE LAS JORNADAS DE HISTORIA DE LAS VEGAS ALTAS:
LA BATALLA DE MEDELLÍN

Medellín - Don Benito, Sociedad Extremeña de Historia - Excmos. Ayuntamientos de
Medellín y Don Benito, 2009.

Pgs. 325-335

ISBN: 978-84-613-5602-7

La presente comunicación no tiene por objeto dar la visión histórica de los hechos que acontecieron hace doscientos años y que ahora conmemoramos, puesto otras comunicaciones ya tratan estos aspectos, sino centrarnos en otra más desconocida, pero no por ello menos importante.

Conocido es por todos el hecho consustancial a los estados del reconocimiento de los méritos y los servicios prestados mediante la concesión de condecoraciones y honores a las personas y colectivos acreedores a los mismos.

La recompensas pueden alcanzar cualquier español que se distinga por la defensa de la Patria, y este hecho quedó repetidamente demostrado en la Guerra de la Independencia.

Si en la vida civil son importantes, en los Ejércitos, revisten una gran trascendencia moral pues constituyen un estímulo en la superación del cumplimiento del deber, penalidades, riesgos y fatigas inherentes a la vida militar, a pesar de que para el militar no cabe mayor recompensa que “la íntima satisfacción del deber cumplido”, como así recogen las ordenanzas militares a lo largo del tiempo.

En las siguientes páginas vamos a conocer y recordar algunos de estos premios, concedidos en las acciones desarrolladas en Extremadura o muy relacionados con esta región, incluyendo en esta denominación aquellas cruces, medallas y escudos creados para recompensar a quienes tomaron parte en determinadas batallas o aquellos que formaron parte de unidades concretas.

No se incluyen otras recompensas de acciones desarrolladas fuera de Extremadura, aunque tuvieran posterior repercusión en el desarrollo de los acontecimientos en la región.

Estamos en el nacimiento de un nuevo concepto de recompensas. Ya no se trata de medallas emitidas por el estado para enaltecer a la monarquía y sus éxitos, sino de medallas de premio o distinción, entregadas a los protagonistas de unos hechos militares destacables, de cualquier clase, de soldado a general. Están pensadas para ser mostradas, llevándolas prendidas a los uniformes y ropajes, pendiente de cintas de colores o bien bordadas en ella.

Hay que destacar, que este periodo, no todas las acciones fueron premiadas con alguna distinción y de serlo lo fueron muy posteriormente, por lo que constituía un honor especial el recibir éstos en fecha tan temprana y aún en periodo de guerra.

Partiendo de las disposiciones señaladas en los libros *clásicos* sobre esta materia, de algunas de ellas no ha sido posible encontrar una referencia oficial en la *Gaceta* o publicación oficial. Caso de ser conocidas, se reproducen completas o la parte relacionada con la temática de la comunicación.

En su mayoría las condecoraciones que se conocen de la Guerra de la Independencia, son del tipo *joya*, que incluyen esmaltes y son de complicada confección, pero es evidente que durante la guerra se crearían condecoraciones destinadas a *excitar el valor de la tropa*, que serían ejemplares sencillos en lámina troquelada y carente de esmaltado.

Igualmente hay que destacar que sobre el diseño oficial de cada condecoración cabe admitir un ilimitado número de variantes, producto posiblemente de los encargos de medallas y grabados por cuenta de los agraciados, así como de las distintas interpretaciones de los artífices que las ejecutaban; en ocasiones el tamaño reducido de algunas piezas impone abreviaciones notables en el texto de las inscripciones, y en otras la economía se trasluce en la omisión de los detalles del reverso, limitándose la pieza a representar el anverso.

Los escudos de distinción estaban hechos de tela, para poderlos coser en las mangas de las casacas de los agraciados. Solían ir bordados sobre paño del mismo color de la divisa del uniforme.

Principales acciones de la Guerra de la Independencia en Extremadura

La importancia que para franceses e ingleses tenía Portugal, convirtieron a Extremadura, en objetivo de ambos ejércitos. La lucha contra las tropas francesas se organiza en Extremadura recurriendo a fuerzas militares regulares y a partidas de guerrillas. El ejército extremeño llegaría a contar con unos 20000 hombres, pero con una preparación militar

deficiente que explicaría las derrotas iniciales. La colaboración con las tropas inglesas permitiría alcanzar algunas victorias.

La invasión francesa se produce por Almaraz y Puente del Arzobispo. De las acciones en tierras extremeñas podemos señalar las tres incursiones de Cáceres, de Jerez de los Caballeros y Frejenal, Arroyo de la Luz y la Roca, las batallas de Miajadas, Trujillo, Puerto de Santa Cruz y Carrascal, Medellín, Gévora, Albuera y los cuatro Sitios de Badajoz¹.

Escudo de distinción de Portugal²

La Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Badajoz con fecha 19 de julio de 1808, según se recoge en la Gaceta de Madrid de 16 de agosto, concedió a todos los militares que desarmados y hechos prisioneros por los franceses en Portugal, se escaparon de aquel reino para incorporarse a los Ejércitos españoles, un escudo de distinción con la cita POR FERNANDO VII, RELIGIÓN Y PATRIA.

Escudo de distinción de Medellín³

Por real decreto de 1 de abril de 1808⁴, la junta suprema gubernativa del reino en nombre del rey Fernando VI, «deseando dar a las tropas del ejército de Extremadura una muestra de la aceptación que han merecido al estado el arrojo y bizarría que han manifestado en la batalla de Medellín, y a fin de que sirva de ejemplo y estímulo a los demás ejércitos españoles, ha acordado lo que sigue:

1.º Que el general del ejército de Extremadura y los cuerpos que se han sostenido contra el enemigo en la batalla de Medellín, han merecido bien de la Patria [...]

¹ Exponente de estas acciones y de los premios concedidos podríamos citar a Nazario Eguia (1777-1865) que, entre otras, obtuvo la cruz y escudo de distinción de Portugal y el escudo de Medellín, siendo además declarado *Benemérito de la Patria*.

² GRÁVALOS - CALVO, 1988, pp. 57-58.

³ GRÁVALOS - CALVO, 1988, p. 73.

⁴ Disposición citada en las fuentes, pero no encontrada.

4.º Que todos los cuerpos del ejército, que según informe del mismo general se hayan sostenido contra el enemigo, sean decorados con un escudo de distinción».

Por decreto de 2 de abril de 1809⁵ y de «resultas de la batalla de 8 de marzo último en los campos de Medellín [...] la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, enterada del valor y orden con que nuestras tropas, y especialmente la infantería, han acometido a los enemigos y sostenido el combate, se ha dignado conceder por mi mano un escudo de distinción⁶ al oficial o soldado que se hubiere aventajado en la pelea, y un mes de paga o prest por vía de gratificación a los cuerpos que hicieron conmovier y aun retroceder la infantería enemiga y parte de la artillería, además de premiar con nuevas graduaciones al oficial, de cualquiera clase, o sargento que se hubiere distinguido».

Medalla de Alcántara⁷

Sin referencia legal oficial conocida y creada posiblemente en 1809 para recompensar a varios oficiales británicos de la Leal Legión Lusitana

Esta medalla de oro y de 34 milímetros de diámetro, pende de una cinta de color salmón de 37 milímetros de ancho. En el anverso, lleva grabada la palabra CUIDADO entre una corona de palma y otra de oliva; por encima un ojo; debajo, un brazo derecho extendido, armado. El reverso lleva la inscripción AL MÉRITO · DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y GUERRA DE LA VILLA DE ALCÁNTARA · MDCCCIX.

Cruz de distinción de la Albuhera⁸

⁵ *Gaceta de Madrid* número 16, del 10 de abril. De este modo a Junta Central recompensó a estas tropas como si hubiesen conseguido la victoria.

⁶ MUÑOZ MALDONADO, 1833, p. 164. Recompensa a la bizarría de las tropas del general Gregorio de la Cuesta que impidieron a los franceses acrecentar su éxito en Medellín el 28 de marzo de 1809.

⁷ STEWARD, 1915, p. 66; PAYNE, 1981, p. 371.

⁸ STEWARD, 1915, pp. 66-67; PAYNE, 1981, p. 374; CALVÓ, 1987, p.15; GRÁVALOS-CALVO, 1988, p. 51; GUERRA, 2000, p.161.

La circular de 1 de marzo de 1815⁹ concede una cruz de distinción al ejército de Extremadura y cuerpo expedicionario por la batalla de la Albuhera, siendo el literal el siguiente:

«Queriendo el Rey nuestro Señor manifestar de un modo nada equívoco el distinguido lugar que ocupa en su soberana consideración el particular mérito que contrajeron en la sangrienta y gloriosa batalla de la Albuhera¹⁰ los generales, jefes, oficiales y soldados del ejército de Extremadura y del cuerpo expedicionario, que bajo las inmediatas órdenes de sus respectivos generales en jefe los señores don Xavier de Castaños y don Joaquín Blake tuvieron parte en ella en concurrencia, con el ejército aliado del mando del capitán general don Guillermo Carrer Beresford; ha tenido a bien S. M. conceder a tan beneméritas tropas, como en señal del aprecio que le merecen por la conducta y heroico valor con que a porfía se portaron todas las clases en aquella memorable jornada, una cruz de distinción, que con arreglo al diseño presentado y aprobado será en figura del aspa de san Andrés, a manera de la que se llama comúnmente de Borgoña, y que llevan los regimientos en sus banderas, cuyos brazos, que estarán esmaltados en rojo, rematarán en punta con un globito de oro: sobre su parte superior tendrá una corona de laurel, y entre los mismos brazos unas llamas de color de fuego y sangre; formando su centro un óvalo en campo blanco que tendrá en cifra el nombre de Fernando VII en letras de oro, y alrededor del mismo óvalo un círculo dorado con un letrero que diga ALBUHERA. Esta cruz se llevará en el ojal de la casaca o chaqueta a su lado izquierdo pendiente con una cinta color carmesí con un filete negro y otro azul en sus cantos, separados entre sí por otro menor del color principal de la cinta».

Cruz de distinción al ejército de Extremadura¹¹

La circular de 5 de junio de 1815¹² concedía una cruz de distinción al ejército de Extremadura por la ordenada retirada que en enero de 1810 realizó a la isla de León a las órdenes del difunto duque de Alburquerque, siendo el literal el siguiente:

⁹ *Gaceta de Madrid* número 31, del 14 de marzo.

¹⁰ Librada el 16 de mayo de 1811.

¹¹ CALVÓ, 1987, p. 13; GRÁVALOS-CALVO, 1988, pp. 56-57; GUERRA, 2000, p. 156.

«El teniente general marqués del Castelar, como segundo general en jefe del ejército de Extremadura, de que fue primero el difunto duque de Alburquerque, ha expuesto al Rey nuestro Señor en unión con otros cuatro generales empleados en el mismo ejército, que a las acertadas disposiciones del duque, y a su actividad y sabia retirada ejecutada sobre la isla de León con el ejército de su mando, se debe sin la menor duda la salvación del Gobierno que entonces regentaba en el real nombre de S. M., la de la monarquía y de toda la nación española, amenazada a su próxima ruina de resultas de la invasión de las Andalucías, verificada en enero de 1810, por las felices consecuencias que produjo dicha retirada; y piden en su consecuencia a S. M. que se digne conceder a la memoria particular del duque lo que sea de su soberano agrado, y a los demás individuos militares del ejército una cruz de distinción, cuyo diseño acompañan, para que mereciendo la real aprobación recuerde a la posteridad tan importante servicio. S. M. lo ha oído con mucha satisfacción y agrado; y penetrado su real ánimo del gran servicio que hizo el duque con su retirada, asegurando por este medio el asiento del Gobierno que tantos y tan señalados servicios ha hecho en obsequio de su real persona y de la causa pública, ha venido S. M. condescendiendo con la petición de los exponentes en conceder la expresada cruz, que conforme al diseño presentado consiste en cuatro brazos, cada uno de los cuales tiene tres puntas o aspas esmaltadas en blanco las de los extremos y la intermedia en azul celeste claro y oscuro por mitad, dividida esta por un filete de oro, y en su remate tiene un globito del mismo metal, menos en la del brazo superior que lleva una corona ovalada de laurel; y todos cuatro rematan en un escudo ovalado, en que se representan pintadas en tierra las columnas de Hércules, una porción de mar, una nave en actitud de naufragar, y el horizonte con algunos celages, y en su reverso se encuentra un ojo en oro mate del que salen varios rayos; leyéndose en el exergo de la cara principal del escudo el lema sobre azul celeste SALVÓ LA NAVE QUE ZOZOBRABA; y en el reverso AL DUQUE DE ALBURQUERQUE Y SU EJÉRCITO; debiendo llevarse en el ojal de la casaca o chaqueta pendiente de cinta blanca con filetes de azul celeste oscuro en sus cantos y centro, compuesto cada uno de la séptima parte de su ancho».

¹² Colección de las reales cédulas. Tomo III.

Cruz de distinción de la Fuga de Portugal¹³

El premio del ya citado escudo de distinción, se vio ampliado por la circular de 22 de junio de 1815¹⁴ creando una cruz de distinción al regimiento de Murcia y demás tropas que se hallaban en Portugal antes de la revolución, por el señalado servicio que hicieron fugándose a España para hacer la guerra al tirano, siendo el literal el siguiente:

«Don Vicente de Vargas, coronel agregado en el regimiento provincial de Granada, ha expuesto al rey nuestro señor que hallándose el año de 1808 en Setúbal de Portugal el regimiento de infantería de Murcia, de que entonces era capitán, noticioso de la perfidia ejecutada por Napoleón Bonaparte, se decidieron sus individuos sin vacilar un solo momento a regresar a España, tan luego como se recibió la invitación que hacía la junta superior de Extremadura para tomar parte en la defensa de los derechos de S. M. y de la patria, afligida con tan inesperado acontecimiento, habiendo logrado la dicha de entrar en España, frustrando la vigilancia del ejército enemigo, que los espiaba y amenazaba sin cesar para impedir sus loables intenciones, a costa de sufrir en su marcha privaciones y riesgos de todo género; en premio de lo cual, y para perpetuar la memoria de dicho señalado servicio, pide a S. M. que conceda al mencionado regimiento de Murcia la gracia de poder colocar en los ángulos de su bandera coronela una cruz de distinción conforme al diseño que presenta, y a los jefes, oficiales y demás individuos del mismo regimiento comprendidos en la empresa la de poder usar de la misma cruz. S. M. ha oído con agrado la exposición del coronel Vargas; y penetrado del particular mérito que contrajo el expresado regimiento de Murcia, se ha servido condescender con su petición; declarando al propio tiempo que esta gracia sea extensiva a todas las tropas que se hallaban en Portugal antes de la revolución, y se fugaron para hacer la guerra en España, como público testimonio de su real aprecio; en la inteligencia de que la cruz constará de cuatro brazos esmaltados en blanco, con una lis entre ellos semejante a la de la Orden de San Juan, y sobre el superior un grupo de trofeos militares; su centro será un óvalo circular en campo azul, con el lema en letras de oro POR FERNANDO VII; y en el reverso, que será también en campo azul, se pondrá PORTUGAL AÑO DE 1808; llevándose por todos en el ojal de la casaca o chaqueta pendiente de cinta blanca con filetes a sus cantos de color azul celeste».

¹³ CALVÓ, 1987, p. 9; GRÁVALOS-CALVO, 1988, pp. 57-58; GUERRA, 2000, p. 147.

Cruz de distinción del ejército del Centro¹⁵

La circular de 26 de enero de 1817¹⁶ hacía extensiva a todos los individuos de armas de la primera división del ejército del Centro la cruz de distinción acordada a las tropas del que mandó el teniente general duque de Alburquerque, por el mérito que contrajeron reuniéndose a este a costa de innumerables riesgos, bajo la diferencia que se expresa en el literal siguiente:

«El teniente general don Francisco Copons y Navia, como comandante general que fue de la primera división del nominado ejército del Centro, ha recurrido a S. M. solicitando que la cruz de distinción concedida a las tropas del ejército, que bajo las órdenes del difunto teniente general duque de Alburquerque ejecutaron el oportuno movimiento desde la provincia de Extremadura hasta la isla de León, hoy ciudad de San Fernando, fuese extensiva a todos los individuos de armas que componían aquella división, en consideración al mérito que contrajeron reuniéndose al mencionado ejército de Alburquerque a costa de continuas privaciones e innumerables riesgos, diferenciándose el reverso de dicha cruz con la lectura PRIMERA DIVISIÓN DEL CENTRO; y en el exergo BUSQUEMOS AL GOBIERNO; y S. M., deseando dar a sus amados vasallos pruebas nada equívocas de lo satisfactorios que le son los servicios contraídos en su obsequio y con tanto lustre de sus armas, ha venido en acceder a la petición de aquel general, concediendo a todos los individuos de armas que en aquella época componían la mencionada división la misma cruz que disfrutaban las tropas de dicho ejército, y en los términos propuestos por dicho general».

Otros premios

Además de los reseñados en las páginas anteriores, es posible encontrar en los decretos, órdenes y circulares de esta época varias anotaciones individuales o colectivas de

¹⁴ Colección de las reales cédulas. Tomo III.

¹⁵ CALVÓ, 1987, p. 13; GRÁVALOS-CALVO, 1988, pp. 65; GUERRA, 2000, p. 156.

¹⁶ *Gaceta de Madrid* número 14, de 1 de febrero.

civiles y militares, consistentes, dependiendo del mérito contraído, en un número variable de premios cómo:

— Bandera de Batallón del Regimiento de Infantería Voluntarios de Extremadura¹⁷, conservada en el Museo del Ejército. Del centro del aspa de Borgoña cuelga una medalla con cinta de oro en la que se lee BADAJOZ 1810. Se ve un león armado junto con trofeos militares sobre campo azul.

— Uso del uniforme del cuerpo.

— Pensiones.

— Anotaciones de hechos para recomendación en ascensos.

— Declaración de *beneméritos*.

Recompensas extranjeras

Por último señalar que los países aliados también crearon recompensas alusivas a hechos acaecidos en Extremadura, y que de forma breve y esquemática trasladamos:

Reino Unido¹⁸

Army Gold Medal. Grabada en el reverso o un pasador sobre la cinta con las inscripciones ALBUHERA y/o BADAJOZ

Military General Service Medal. Sobre la cinta un pasador grabado con las inscripciones ALBUHERA (1811) y/o BADAJOZ (1812)

¹⁷ GRÁVALOS-CALVO, 1988, pp. 75-76.

Portugal¹⁹

Medalha de Comando das Campanhas da Guerra Peninsular.

Cruz de Condecoração das Campanhas da Guerra Peninsular.

Medalha para Civis das Campanhas da Guerra Peninsular.

Con posibilidad de incluir las inscripciones ALBUERA (1811), CERCO DE BADAJOZ (1812).

Por último señalar que otras naciones y estados crearon condecoraciones para premiar de forma genérica la participación de sus tropas o los hechos meritorios en la Guerra de la Independencia: Francia, Brunswick, Hannover y Nassau.

Muchas gracias
Madrid-Medellín, marzo de 2009

¹⁸ PAYNE, 1981.

¹⁹ ESTRELA, 2008, pp. 93-137.

BIBLIOGRAFÍA

- AUGUST STEWARD, W. *War Medals and their History*, 1915
- BENAVIDES, Antonio, *et alii*. *Historia de las Órdenes de Caballería y de las Condecoraciones Españolas*. Madrid. Ed. José Gil Dorregaray, 1865. 2 vols.
- BOGUÑÁ MORRAJA, Jaime y CALVÓ PASCUAL, Juan Luis. *Cruces y Medallas 1807-1987. La historia de España en sus condecoraciones*. Edición del autor. Pontevedra, 1987. 203 p. ISBN: 84-404-0101-9
- CALVÓ PASCUAL, Juan Luis y GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis. *Condecoraciones Militares Españolas*. Editorial San Martín S. L. Madrid, 1988.
- *Condecoraciones militares españolas. Correcciones y ampliaciones*. Instituto de Cultura e Historia Militar. Madrid 1999. 115 p.
- Colección de las reales cédulas, varios tomos.
- Colección Legislativa, varios números y varios años.
- ESTRELA, Paulo Jorge. *Ordens e Condecorações Portuguesas 1793-1824*. Tribuna da História. Edição de Livros e Revistas, Lda. Lisboa, 2008.
- Gaceta de Madrid, varios números y varias fechas.
- MANZANO LAHOZ, Antonio y GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis. *Los uniformes del Estado Militar de España del año 1815*. Aldaba Ediciones, S. A.
- MUÑOZ MALDONADO, José. *Historia política y militar de la guerra de la Independencia de España contra Napoleón Bonaparte desde 1808 a 1814*. Madrid. Imprenta de José Palacios, 1833.
- PAYNE, A. A. *British and foreign orders, war medals and decorations*. J. B. Hayward & Son, 1981.
- PÉREZ GUERRA, José Manuel: *Órdenes y Condecoraciones de España 1800-1975*. Ed. Hermanos Guerra. Zaragoza, 2000. 416 p
- PRIETO BARRIO, Antonio. *Compendio Legislativo de Órdenes, Medallas y Condecoraciones*. Edición del autor [CD]. Madrid. Rev. Febrero 2009.

ANEXO GRÁFICO

ESCUDO DE DISTINCIÓN DE MEDELLÍN²⁰



MEDALLA DE ALCÁNTARA²¹ (anverso y reverso)



²⁰ (Manzano-Grávalos) y otras fuentes. Infografía del autor. El modelo representado es circular, y lleva en el centro la leyenda en letras negras SE · DISTIN · GVIO EN · MEDE · LLIN, orlada por un ramo de palma y otro de laurel. Parece existir otro modelo de forma ovalada, con las ramas vegetales en distinta posición, y con una corona real sobre la inscripción.

²¹ (Steward, 1915); (Payne, 1981). Infografía del autor a partir de las fuentes citadas.

CRUZ DE DISTINCIÓN DE LA ALBUERA²²



CRUZ DE DISTINCIÓN AL
EJÉRCITO DE EXTREMADURA²³



CRUZ DE DISTINCIÓN
DE LA FUGA DE PORTUGAL²⁴



²² BENAVIDES, 1865 superior izquierda; superior derecha, colección particular; inferior (anverso y reverso), colección particular.

²³ BENAVIDES, 1865.

²⁴ BENAVIDES, 1865.